



SELLO QVARTO DIEZ MAR
RAVEDIS AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.

Para y Seman de Juntas y todo sea con
la Pena q' al Conde Puzos y de lo que
No Sultare de Shantaron de ho q' d' stnto
Al Presente de sede. Por de sin Para los
e Jctos q' Combenzan. Ten en dies Por
el Conde y Mando q' Shantaz, sa son de
na diezing ta Duades al Cau? Capitulaz que
faltare a Pliaidos Para la gamara de M
y quereare de la partida En los libros de hay
Penas. Tenis tal con formidad. Sedez dula
Alos Por Jeros,

Se firmo
Diego Ramirez Zamora de Publico de Anunci
y Juyado de Sta. Maria de Belles y muy baltuz
de Penas y Cra. Por de su. Tu. d. d. d.
Zent. Fico y dor fe. como en Comploti
de N. de Juto, an. tere den ty. or. Puzos

